

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	11 MAYO DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29191
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/7/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOSALUD 2022		
<b>PRODUCTO:</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 24,000 BTU		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	24	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	1450
<b>PLAZO ENTREGA:</b>		<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	62		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 34,800.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 4,524.00	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 39,324.00	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 68/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

Nombre de oferta	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOSALUD 2022"
Producto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS
Institución	Fondo Solidario para la Salud
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS GOES
Cantidad	Según sección: Especificaciones técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD</li> <li>Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>Cláusula de no colusión: <b>tres (3) días hábiles antes de la negociación</b>, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según <b>ANEXO N° 4</b>.</li> <li>La negociación se realizará por ITEM COMPLETO.</li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según sección: Especificaciones técnicas
Origen del suministro	Indiferente
	<p><b>FORMA DE ENTREGA</b></p> <p>Para todos los ítems.</p> <p>La recepción de los equipos será en forma PARCIAL la cual estará dividida en TRES, ENTREGAS con un margen de CINCO días candelario entre ellas, el cual comprenderá el siguiente orden:</p>



M

## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

<b>Plazo, lugar y horario de entrega</b>	PRIMERA ENTREGA			SEGUNDA ENTREGA		
	Cantidad	Capacidad	Ítem	Cantidad	Capacidad	Ítem
	12	24,000 BTU	2	12	24,000 BTU	2
	<p><b>Plazo:</b> Instalación de la totalidad de los equipos: noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente del cierre del contrato contando con tres (3) días calendarios para la primera entrega. Un (1) día para la segunda entrega y un (1) día para la tercera entrega de los equipos, estos días están incluidos en los 90 días calendarios para la instalación de todos los equipos. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implique al proveedor atraso en su entrega.</p>					
	<p><b>Lugar de Entrega:</b></p> <p>Almacén San Francisco, Kilometro 10, Carretera a Comalapa, San Marcos, San Salvador</p>					
	<p><b>Horario de Entrega:</b> de las 08:00 am a las 12:00 m. <b>El cual deberá ser previamente coordinado con el Administrador de Contrato.</b></p>					
	<p><b>CONDICIONES DE ENTREGA</b></p> <p>a) Al momento de la recepción el FOSALUD, se reserva el derecho de rechazar, sin previa justificación, equipos de aire acondicionado, que su embalaje haya sido alterado con viñetas de identificación, etiquetas sobrepuestas o perforaciones que claramente muestren que hubo intención de ocultar o modificar, cualquier distintivo o identificación del mismo.</p> <p>b) La empresa contratada debe de entregar los manuales, instructivos y/o folletos de los equipos los cuales deben de estar traducidos en el lenguaje español.</p> <p>c) Al momento de la Instalación de los equipos, la empresa contratada será la responsable de los daños causados a los equipos e instalaciones físicas, por mala manipulación del personal que lo instale.</p> <p>d) Antes de realizar la entrega de los equipos la empresa nombrará un responsable directo para las coordinaciones y flujo de información con el Administrador de Contrato.</p> <p>e) Para la recepción de los bienes se extenderá acta por el administrador del contrato en coordinación con el Guardalmacén de Suministros Generales, esta debe de entenderse exclusivamente como aquella que hace constar la entrega de los equipos; también se entregará acta de recepción por la entrega de los equipos instalados, esta será por el Administrador del Contrato posterior a efectuar prueba y funcionamiento de los Bienes Instalados</p> <p>f) Se verificará el buen funcionamiento de los equipos a entregar además de todos sus accesorios. Previamente se deberá coordinar con el Administrador</p>					

## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

	<p>de Contrato y Guardalmacén respectivo, para la entrega e instalación del bien o equipo a adquirir</p> <p>g) Una vez finalizado los trabajos de la instalación y puesta en marcha de los equipos, la empresa deberá dejar las áreas libres de polvos y residuos de materiales, de tal forma que no ocasionen ningún tipo de interferencia en las labores normales de los lugares de instalación.</p> <p>h) Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.</p> <p>i) El FOSALUD no asumirá costos adicionales por omisión o por negligencia de la empresa.</p> <p>j) Para la formalización de la recepción final de los equipos, el proveedor registrará en la bitácora de instalación la capacitación brindada al o los encargados de cada área esto después de haber finalizado la instalación del equipo.</p> <p>k) El proveedor, deberá considerar en su Programa de Instalación, los fines de Semana y los días festivos, preferentemente en las áreas de Farmacia, donde regularmente se encuentran laborando.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <p>a) <b>Copia de contrato</b> (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. de C.V.</p> <p>b) <b>Nota de remisión</b> emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</p> <p>c) <b>Acta de recepción</b> la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad de los aires acondicionados.</p> <p>d) <b>Copia de Orden de entrega</b> emitida por BOLPROS, la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción.</p> <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la GSI con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p>



## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

	<p><b>Garantía fiel cumplimiento de contrato:</b> del <b>10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendario adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.</b></p> <p>Con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, así como los ocho mantenimientos preventivos por cada equipo suministrado e instalado. El proveedor deberá presentar, a satisfacción del FOSALUD, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la primera acta de recepción emitida por el Administrador de Contrato mediante la cual conste la entrega e instalación del suministro una fianza equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato para asegurar que responderá por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga y permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción hasta <b>24 meses</b>.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria, la cual deberá ser aceptada por el FOSALUD.</p> <p><b>Garantía de fabricante o distribuidor.</b></p> <p>El proveedor deberá presentar al administrador del contrato la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Propietario, Representante legal o Apoderado, en donde se compromete a reemplazar los suministros, por desperfectos de fábrica, mala elaboración o calidad, los cuales deberán ser sustituidos en un período máximo de cinco (5) días hábiles después de ser notificado por parte del administrador del contrato. Teniendo una vigencia de 12 MESES como mínimo a partir de la fecha del acta de recepción.</p>
<b>Penalización y Ejecución Coactiva</b>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el</p>

## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

	<p>contrato, y aplicará una penalización de <b>cero punto diez por ciento</b> (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la GSI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Gerencia de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<b>Documentación para tramitar</b>	<b>FACTURACIÓN DIRECTA</b>



## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

<p><b>cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Tesorería del FOSALUD según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Factura Consumidor Final, emitida por el Proveedor</b> a favor del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).</li> <li>b) <b>Acta de recepción</b> firmada y sellada por el administrador de contrato.</li> <li>c) <b>Fotocopia de contrato</b> de compraventa con anexos.</li> <li>d) <b>Fotocopia de IVA y NIT</b> del proveedor.</li> <li>e) <b>Nota de envío</b> por parte del puesto vendedor y/o proveedor.</li> <li>f) <b>Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes.</b></li> </ul> <p><b>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios</b>, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p><b>Plazo de pago será de treinta (30) días calendarios</b>, posteriores de haber retirado el quedan respectivo para Micro y pequeña empresa, para lo cual debe de adjuntar el registro MYPE.</p> <p>La forma de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Los equipos serán recibidos y posteriormente se elaborará el acta de recepción, la cual deberá presentar en la Unidad Financiera del Fosalud para el correspondiente trámite del quedan.</p> <p>El servicio será facturado de manera total el administrador del contrato elaborará el acta de remisión definitiva para hacer efectivo el pago.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al Fondo Solidario Para la Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (IVA), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p><b>Otras condiciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los arts. 82 y 83 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa.</li> </ul>

## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

	<p>3. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:</p> <p>a) Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones (cuando aplique).</p> <p>b) Precios de cierre, a dos decimales con IVA. Según <b>Anexo No. 5</b></p> <p>4. En aquellos casos que por disposiciones legales durante la vigencia de un contrato bursátil, varíen impuestos, salarios mínimos, u otro que tenga incidencia sobre el valor de dicho contrato, la Institución deberá realizar ajustes correspondientes en coordinación con el proveedor del contrato, debiendo este último proporcionar información financiera y de costos de los productos o servicios objeto del contrato bursátil, que permita evidenciar al comprador el impacto económico de dichas disposiciones legales, que le impida la continuidad de seguir ofreciendo dichos productos o servicios.</p>
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de julio de 2022
<b>Adendas y prórrogas</b>	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

*	N° de ítem	Cant.	Unidad de medida	Nombre	Descripción mínima del bien
	2	24	C/U	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 24,000 BTU	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 24,000 BTU

#### 1) CONDICIONES GENERALES DEL BIEN

- a) Todo equipo que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos de diseño ya experimentado y no propenso a fallas, si se tratare de un equipo de un modelo más reciente; el cual deberá garantizar su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante en su manual de uso.
- b) El oferente se compromete que en caso de ser adquiridos los equipos y accesorios no se aceptaran cambios en marca o modelo, sin que se justifique y documente en debida forma.



## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

a juicio del FOSALUD por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que el proveedor deberá asegurar y respetar las entregas de los equipos con las marcas, modelos y cantidades presentadas en su oferta y en los plazos establecidos.

- c) Para todos los ítems, la empresa que sea contratada por el FOSALUD, deberá incluir el servicio de: instalación de los equipos de forma mecánica, eléctrica y ponerlos en funcionamiento, para lo cual deberá proveer todos los accesorios, dispositivos, materiales, transporte, adecuaciones, herramientas, personal técnico, personal de supervisión competente y expertos en la materia en los lugares establecidos en el **Anexo No. 6**, quedará sujeta a modificaciones según sean las necesidades emergentes al momento de la entrega o Instalación de los equipos.
- d) En caso de sustitución de equipos, los ofertantes deben incluir el desmontaje del equipo de aire acondicionado existente, así como el montaje del equipo nuevo que quedará funcionando, el sellado de los huecos en divisiones y/o paredes, de donde será desinstalado el equipo, sin costo para el FOSALUD y garantizar el traslado de los mismo al Plantel San Francisco, Kilometro 10, carretera a Comalapa, San Marcos, San Salvador o en el lugar en que el FOSALUD determine, previa coordinación con el Administrador del Contrato.
- e) Todos los resanes o reparaciones de obra civil que surjan a raíz de las trayectorias de tuberías de cobre o drenajes serán ejecutados por el proveedor, esto incluye pintura de paredes y cielos falsos.
- f) Como parte de la garantía de los equipos, el oferente deberá incluir en su oferta 8 mantenimientos preventivos por cada equipo; los cuales serán ejecutados 1 cada 3 meses durante un periodo total de 24 meses, durante estas jornadas la empresa contratada deberá de garantizar la aplicación de procedimientos necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos y sistemas eléctricos. Una vez realizada cada visita se coordinará con el administrador del contrato y deberá de entregar un reporte del mantenimiento realizado SIN COSTO ALGUNO PARA EL FOSALUD.
- g) Las bases o plataformas serán de ángulo de hierro de 1 ½" x 3/16" de espesor y deberán de ser pintadas con anticorrosivo, donde estarán soportados dichos equipos tanto el evaporador como el condensador, y de la manera más estética posible, en la visita de campo a realizar se determinarán detalles.
- h) Deberá considerar las trayectorias de la tubería de cobre y asimismo el dimensionamiento de acuerdo a su distancia máxima; para los diámetros de tubería, incluyendo el cálculo con base a los estándares o tablas de ARI, deberán ser cubierto con su respectivo forro rubatex.
- i) Para la tubería de cobre flexible las curvas deberán hacerse utilizando una dobladora de tubo tipo palanca (no se admiten las de resorte), no se aceptarán tuberías mal dobladas o torcidas.

## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

- j) La tubería de PVC para el drenaje deberá ser igual o mayor a ½" de diámetro, instalado a tuberías de aguas lluvias, al bajante más cercano de agua y de ser necesario el proveedor deberá instalar bomba de drenaje, para Aire Acondicionado.
- k) Con respecto al cable de señal de control que conecta al evaporador con el condensador se instalará cable TSJ y deberá considerarse la distancia apropiada de cable puesto que no se aceptará ningún empalme, así como también, todo cable deberá de ser cubierto con canaletas para evitar que quede vistas para el usuario.
- l) La temperatura del aire de salida en el evaporador será entre 10 grados Celsius o menos y se medirá al momento de recibir el equipo.
- m) Si se considera necesario hacer nuevas perforaciones estas deberán ser autorizadas por el administrador del contrato.

### 2) DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TÉCNICA

- a) Presentar catálogo original o copia simple para cada uno de los ítems. El cual deberá contener descripción en castellano, sello de la empresa, número de ítem, especificaciones técnicas ofertadas, mínimos y máximos de volumen de aire, que cumplan con tecnología INVERTER y calificación de Eficiencia Energética, según los requerimientos para Latinoamérica.

Nota: la empresa que no presente catálogos o copia simple no continúa la evaluación

- b) Todos los equipos Ofertados deben cumplir con Normativas de Fabricación para Ambientes o Climas en Latinoamérica por lo que deberá presentar para todos los ítems, mínimo una de las siguientes certificaciones: ISO 9001. Normas de referencia AR1-210, ASHRAE, Norma AHRI, sellos: FIDE 4113 y 4116 o ENERGY STAR, dichas certificaciones deberán ser verificables su cumplimiento en el catálogo o presentando copia del documento.
- c) Cuando el suministro ofertado no haya sido adquirido por el FOSALUD, pero ha sido comercializado localmente, deberá presentar 1 constancia de experiencia de comercialización del suministro ofertado, de instituciones públicas, autónomas o sector privado en el período comprendido de 2019 a la fecha, especificando nombre del suministro, si es de empresa privada deberá ser firmada por Jefe de Compras o Director, Gerente o Encargado de la compra y si es de Instituciones Públicas el administrador del contrato o Jefe UACI; esta constancia deberá de ser extendida en fecha que no sobrepase los 7 días y deberá de ser dirigida al FOSALUD, donde se debe nombrar el proceso, tiempo de entrega y evaluación de la empresa.
- d) Para aquellas empresas que han brindado el suministro al FOSALUD en el período de 2019 a la fecha deberá especificar el número de contrato y/o orden de compra, número y nombre del proceso en el cual se adquirió el equipo antes mencionado, se solicitara la evaluación del desempeño al administrador del contrato correspondiente. Se tomará la experiencia más reciente.



## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

- e) Para todos los Ítems, deberán de presentar carta compromiso en la cual la empresa hace constar que los equipos ofertados, contarán con existencia de repuestos por un periodo de 5 años. Esta deberá ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado para Sociedades y en el caso sea comerciante individual por él Representante Legal o su apoderado.
- f) Para tener una información, más clara del alcance de los trabajos de instalación se realizará previo a formular y presentar oferta, visita técnica a algunos de los lugares de instalación, es de carácter obligatorio. Se llevará a cabo el **segundo día hábil** contado a partir de la publicación de la oferta, **será único día**. Se presentarán con sello de la empresa a las 7:30 am en la SEDE administrativa del FOSALUD ubicada en Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, Lote # 11, Polígono 7, San Salvador, la duración será todo el día, y el transporte será por cuenta de cada oferente, los lugares de la visita serán en las zonas Central y occidentes. La persona de contacto para la visita será el Sr. Roberto Antonio Alvarado de la O - Técnico en mantenimiento, contactarlo al Tel. 6031 3096.
- g) El Oferente deberá presentar en su Oferta, calendarización de Instalación mediante un Cronograma o diagrama GANTT que contenga fechas estimadas de los equipos de Aire Acondicionado a instalar, el cual no deberá sobrepasar los noventa (90) días calendario contados después del cierre del contrato, para finalizar la instalación de todos los equipos suministrados, estos serán contados a partir del día siguiente después del cierre de contrato sin excluir los fines de semana o días festivos, en caso sea necesario reprogramar alguna fecha será con la previa autorización del administrados del contrato.
- h) Para el ítem 4 el proveedor deberá hacer pruebas mecánicas y eléctricas, antes de ser recibido por el encargado de la Unidades Móviles. (De acuerdo a **Anexo N° 2**).

### 3) EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de especificaciones técnicas.		
Cumplimiento de documentos a requerir de capacidad técnica		
Cumplimiento de las condiciones generales		
Cumplimiento de las condiciones de entrega		

### 4) PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TECNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	EVALUACIÓN	
								CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 12,000 BTU	c/u	59					Esta evaluación será completada por Fosalud	
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 24,000 BTU	c/u	24						
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 36,000 BTU	c/u	5						
4	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADO DE VENTANA DE 24,000 BTU PARA	c/u	10						



## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	EVALUACIÓN	
								CUMPLE	NO CUMPLE
	UNIDADES MÓVILES								

### ANEXO N° 6

#### LUGARES DE INSTALACION

N° CORRELATIVO	UNIDADES DE FOSALUD	DEPARTAMENTO	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	
			UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU
1	UCSF DULCE NOMBRE DE MARIA	CHALATENANGO	FARMACIA	12000 BTU
2	UCSF SAN FRANCISCO MORAZAN	CHALATENANGO	FARMACIA	12000 BTU
3	UCSF SAN RAFAEL CEDROS	CUSCATLAN	FARMACIA	12000 BTU
4	UCSF SANTA CRUZ MICHAPA	CUSCATLAN	FARMACIA	12000 BTU
5	UCSF SUCHITOTO	CUSCATLAN	FARMACIA	12000 BTU
6	UCSF RANCHO QUEMADO	MORAZAN	FARMACIA	12000 BTU
7	UCSF EL TRANSITO	SAN MIGUEL	FARMACIA	12000 BTU
8	UCSF UNICENTRO	SAN SALVADOR	FARMACIA	12000 BTU
9	UCSF APOPA	SAN SALVADOR	FARMACIA	12000 BTU
10	UCSF MASAHUAT	SANTA ANA	FARMACIA	12000 BTU
11	UCSF TONACATEPEQUE	SAN SALVADOR	FARMACIA	12000 BTU
12	CPTA LA ESPERANZA	SAN SALVADOR	CONSULTORIO	12000 BTU
13	CPTA LA ESPERANZA	SAN SALVADOR	CONSULTORIO	12000 BTU
14	CPTA LA ESPERANZA	SANTA ANA	CONSULTORIO	12000 BTU
15	CPTA LA ESPERANZA	SANTA ANA	CONSULTORIO	12000 BTU
16	CPTA LA ESPERANZA	SANTA ANA	CONSULTORIO	12000 BTU
17	UCSF CUISNAHUAT	SONSONATE	FARMACIA	12000 BTU
18	UCSF SANTO DOMINGO DE GUZMAN	SONSONATE	FARMACIA	12000 BTU
19	UCSF PUERTO EL TRIUNFO	USULUTAN	FARMACIA	12000 BTU
20	UCSF SAN FRANCISCO JAVIER	USULUTAN	FARMACIA	12000 BTU
21	UCSF BERLIN	USULUTAN	FARMACIA	12000 BTU
22	UCSF ESTANZUELAS	USULUTAN	FARMACIA	12000 BTU
23	CPTA DE USULUTAN	USULUTAN	CONSULTORIO	12000 BTU
24	CPTA DE USULUTAN	USULUTAN	CONSULTORIO	12000 BTU
25	CPTA	A DEFINIR	CONSULTORIO	12000 BTU
26	CPTA	A DEFINIR	CONSULTORIO	12000 BTU
27	CPTA	A DEFINIR	CONSULTORIO	12000 BTU
28	CPTA	A DEFINIR	CONSULTORIO	12000 BTU

## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

N° CORRELATIVO	UNIDADES DE FOSALUD	DEPARTAMENTO	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	
			UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU
29	CPTA	A DEFINIR	CONSULTORIO	12000 BTU
30	CPTA	A DEFINIR	CONSULTORIO	12000 BTU
31	CPTA	A DEFINIR	CONSULTORIO	12000 BTU
32	CPTA	A DEFINIR	CONSULTORIO	12000 BTU
33	CAE SAN MARTIN	SAN MARTIN	FARMACIA	12000 BTU
34	UCSF ALEGRÍA (APERTURA)	USULUTAN	FARMACIA	12000 BTU
35	UCSF GARITA PALMERA (APERTURA)	AHUACHAPAN	FARMACIA	12000 BTU
36	UCSF CONCEPCIÓN DE ATACO (APERTURA)	AHUACHAPAN	FARMACIA	12000 BTU
37	UCSF LOS PLANES DE RENDEROS (APERTURA)	PANCHIMALCO	FARMACIA	12000 BTU
38	UCSF SANTA LUCÍA (APERTURA)	SAN SALVADOR	FARMACIA	12000 BTU
39	UCSF TEOPEPEQUE (APERTURA)	LA LIBERTAD	FARMACIA	12000 BTU
40	UCSF SAN PABLO TACACHICO (APERTURA)	LA LIBERTAD	FARMACIA	12000 BTU
41	UCSF SAN ILDEFONSO (APERTURA)	SAN VICENTE	FARMACIA	12000 BTU
42	UCSF SAN ISIDRO (APERTURA)	CABAÑAS	FARMACIA	12000 BTU
43	UCSF CHINAMECA	SAN MIGUEL	FARMACIA	12000 BTU
44	UCSF SEMSEMBRA	MORAZAN	FARMACIA	12000 BTU
45	UCSF HABITAT CONFIE	SAN SALVADOR	FARMACIA	12000 BTU
46	UCSF SAN EMIGDIO	LA PAZ	FARMACIA	12000 BTU
47	UCSF SAN JUAN NONUALCO	LA PAZ	FARMACIA	12000 BTU
48	UCSF JAYAQUE	LA LIBERTAD	FARMACIA	12000 BTU
49	UCSF METAPAN	SANTA ANA	FARMACIA	12000 BTU
50	HEM BERLÍN (APERTURA)	USULUTAN	CONSULTORIO	12000 BTU
51	OSI EL POY	CHALATENANGO	ENTREVISTA A VIAJERO	12000 BTU
52	OSI LAS CHINAMAS	AHUACHAPAN	ENTREVISTA A VIAJERO	12000 BTU
53	OSI AMATILLO	LA UNION	ENTREVISTA A VIAJERO	12000 BTU
54	OSI LA HACHADURA	AHUACHAPAN	ENTREVISTA A VIAJERO	12000 BTU
55	NUEVO CAE	A DEFINIR	FARMACIA	12000 BTU
56	NUEVO CAE	A DEFINIR	FARMACIA	12000 BTU
57	NUEVO CAE	A DEFINIR	FARMACIA	12000 BTU
58	NUEVO CAE	A DEFINIR	FARMACIA	12000 BTU
59	NUEVO CAE	A DEFINIR	FARMACIA	12000 BTU
60	CPTA PSIQUIATRICO	SAN SALVADOR	TERAPIA GRUPAL	24000BTU
61	CPTA PSIQUIATRICO	SAN SALVADOR	TERAPIA GRUPAL	24000BTU
62	CPTA LA ESPERANZA	SAN SALVADOR	TERAPIA GRUPAL	24000BTU



M

## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

N° CORRELATIVO	UNIDADES DE FOSALUD	DEPARTAMENTO	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	
			UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU
63	CPTA LA ESPERANZA	SAN SALVADOR	TERAPIA GRUPAL	24000BTU
64	UCSF MEJICANOS	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	24000BTU
65	UCSF HABITAT CONFIEN	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	24000BTU
66	UCSF ALEGRÍA (APERTURA)	USULUTAN	ODONTOLOGIA	24000BTU
67	UCSF GARITA PALMERA (APERTURA)	AHUACHAPAN	ODONTOLOGIA	24000BTU
68	UCSF CONCEPCIÓN DE ATACO (APERTURA)	AHUACHAPAN	ODONTOLOGIA	24000BTU
69	UCSF LOS PLANES DE RENDEROS (APERTURA)	PANCHIMALCO	ODONTOLOGIA	24000BTU
70	UCSF SANTA LUCÍA (APERTURA)	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	24000BTU
71	UCSF TEOTEPEQUE (APERTURA)	LA LIBERTAD	ODONTOLOGIA	24000BTU
72	UCSF SAN PABLO TACACHICO (APERTURA)	LA LIBERTAD	ODONTOLOGIA	24000BTU
73	UCSF SAN ILDELFONSO (APERTURA)	SAN VICENTE	ODONTOLOGIA	24000BTU
74	UCSF SAN ISIDRO (APERTURA)	CABAÑAS	ODONTOLOGIA	24000BTU
75	UCSF ROSARIO DE LA PAZ (URGENTE)	LA PAZ	ODONTOLOGIA	24000BTU
76	UCSF METALIO (URGENTE)	SONSONATE	ODONTOLOGIA	24000BTU
77	NUEVOS CIAMIN	A DEFINIR	RECEPCIÓN	24000BTU
78	NUEVOS CIAMIN	A DEFINIR	RECEPCIÓN	24000BTU
79	NUEVOS CIAMIN	A DEFINIR	RECEPCIÓN	24000BTU
80	NUEVOS CIAMIN	A DEFINIR	RECEPCIÓN	24000BTU
81	CPTA DE USULUTAN	USULUTAN	TERAPIA GRUPAL	24000BTU
82	CPTA DE USULUTAN	USULUTAN	TERAPIA GRUPAL	24000BTU
83	UCSF TACUBA	AHUACHAPAN	ODONTOLOGIA	24000BTU
84	UCSF DIAZ DEL PINAL	LA LIBERTAD	ODONTOLOGIA	36000BTU
85	UCSF CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	ODONTOLOGIA	36000BTU
86	UCSF LA LAGUNA	CHALATENANGO	ODONTOLOGIA	36000BTU
87	SEDE ADMINISTRATIVA ESCALÓN	SAN SALVADOR	DATA CENTER	36000BTU
88	SEDE ADMINISTRATIVA ESCALÓN	SAN SALVADOR	DATA CENTER	36000BTU
89	MOVIL 1	PLANTEL SANTA LUCIA	FARMACIA	24000BTU
90	MOVIL 1	PLANTEL SANTA LUCIA	FARMACIA	24000BTU
91	MOVIL 2	PLANTEL SANTA LUCIA	FARMACIA	24000BTU
92	MOVIL 2	PLANTEL SANTA LUCIA	FARMACIA	24000BTU
93	MOVIL 3	PLANTEL SANTA LUCIA	FARMACIA	24000BTU

## Anexo de Contrato No. 29191, Oferta de Compra No. 68, 11/05/2022

N° CORRELATIVO	UNIDADES DE FOSALUD	DEPARTAMENTO	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	
			UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU
94	MOVIL 3	PLANTEL SANTA LUCIA	FARMACIA	24000BTU
95	MOVIL 4	PLANTEL SANTA LUCIA	FARMACIA	24000BTU
96	MOVIL 4	PLANTEL SANTA LUCIA	FARMACIA	24000BTU
97	MOVIL 5	PLANTEL SANTA LUCIA	FARMACIA	24000BTU
98	MOVIL 5	PLANTEL SANTA LUCIA	FARMACIA	24000BTU

### FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

#### ANEXO N° 5

Contrato	29191			Número Oferta:	68/2022		
Oferta:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOSALUD 2022						
N° de ítem	Cant.	Unidad de medida	NOMBRE	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
2	24	C/U	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE 24,000 BTU	\$ 1,450.00	\$ 34,800.00	\$ 1,638.50	\$ 39,324.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 34,800.00</b>		<b>\$ 39,324.00</b>

Agente de Bolsa Credencial No. 72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 62  
Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

